

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 212-MO-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Que, En el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que: El Coordinador de Fomento Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando No. 0643-CGFP-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, remite Informe de Estudio de Mercado N° 002-CGFP-BS-2021 y solicita a la Coordinación General de Compras Públicas se proceda con el trámite correspondiente para: **ADQUISICIÓN DE DOS PILADORAS DE ARROZ PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y DE POST COSECHA DE ARROZ EN LAS COMUNIDADES BELLO HORIZONTE DE LA PARROQUIA NUEVO ROCAFUERTE Y BOCA TIPUTINI DE LA PARROQUIA TIPUTINI, CANTÓN AGUARICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, BENEFICIARIOS DE LOS PP 2021, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA POST PRODUCCIÓN Y MIPYMES CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR.**

Que, mediante memorando N° 075-CGCP-PPFF-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación de fondos al Coordinador General Financiero (E.), de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado N° 002-CGFP-BS-2021 de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing Bertha Saavedra – Profesional de Fomento Productivo 1, y en referencia al memorando N° 085-EP-JCP-BS-2021 suscrito por el Ing. Edison Pilamunga – Jefe de Contratación Pública.

Que, Mediante certificación presupuestaria CO – 932 de fecha 17 de mayo de 2021, el Coordinador Financiero, aprueba la certificación presupuestaria para: **ADQUISICIÓN DE DOS PILADORAS DE ARROZ PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y DE POST COSECHA DE ARROZ EN LAS COMUNIDADES BELLO HORIZONTE DE LA PARROQUIA NUEVO ROCAFUERTE Y BOCA TIPUTINI DE LA PARROQUIA TIPUTINI, CANTÓN AGUARICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, BENEFICIARIOS DE LOS PP 2021, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA POST PRODUCCIÓN Y MIPYMES CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR.**

Que, mediante Informe No. 008-CGFP-GADPO-2021, de fecha 20 de mayo de 2021, suscrito por el Coordinador de Fomento Productivo solicita inclusión al PAC-2021 para: **ADQUISICIÓN DE DOS PILADORAS DE ARROZ PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y DE POST COSECHA DE ARROZ EN LAS COMUNIDADES BELLO HORIZONTE DE LA PARROQUIA NUEVO ROCAFUERTE Y BOCA TIPUTINI DE LA PARROQUIA TIPUTINI, CANTÓN AGUARICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, BENEFICIARIOS DE LOS PP 2021, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA POST PRODUCCIÓN Y MIPYMES CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR.**

Que: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifico que la presente contratación no se encuentra considerada dentro del PAC por lo cual conforme al anexo se permite reformar; que fue publicado hasta el 15 de enero de 2021, en consecuencia nos permitimos reformar al PAC 2021. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR PAC 2021

ÁÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	23.00.302.020.00.00.8.84.01.04.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	441800117	BIEN	PILADORA DE ARROZ DE 20 QQ	1	UNIDAD	17110,00		S		NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	17110,00
2021	23.00.302.020.00.00.8.84.01.04.00 0.004.0000.0000.00.00.00.00	441800117	BIEN	PILADORA DE ARROZ DE 10 QQ	1	UNIDAD	9065,00		S		NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	9065,00

2.- Dispongo a la Coordinación General de Compras Públicas reformar el PAC en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

El Coca, 26 de mayo de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Anexo:	175 hojas
Consedoc:	58574 - INT
Elaborado por:	Lic. Deysi Cumbicos

